

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objeto de Contratación

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY

2. Tipo de Procedimiento

Contratación Internacional, de conformidad con el artículo 3, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *“Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional. No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional. (...) Toda convocatoria para la adquisición de bienes o la prestación de servicios referidos en el inciso segundo de este artículo, a más de las publicaciones en medios internacionales, deberá publicarse en el Portal: www.compraspublicas.gov.ec. Para optar por la contratación de bienes y servicios en sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, emitirán resolución motivada que justifique el proceso de contratación en el exterior, sin que este pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley y en este Reglamento General. Salvo el caso de proveedor único, en el caso de adquisición de bienes se propenderá a realizar procesos internacionales de selección competitivos para tales adquisiciones, de conformidad con los pliegos que determine el SERCOP, y aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad”;*

Además se menciona que mediante Oficio No. SERCOP-DCPN-2021-0822-O, de 30 de junio de 2021, el Econ. Robin Giovanni González Echeverría, Director de Control de Producción Nacional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en atención al Oficio Nro. UITEY-REC-2021-0143-O, con el cual se solicita la autorización para la contratación del SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY, comunica que: *“(...) En este caso, una vez realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional correspondiente al código Nro. VPN-UITEY-001-2021, mismo que determinó la no existencia de proveedores en el país para el objeto de la contratación planteada, bajo responsabilidad de la entidad contratante, se AUTORIZA la contratación del servicio en el exterior, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos. Las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso, no podrán ser modificadas al momento de iniciar el proceso de adquisición. Finalmente, se recuerda lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 99 de la LOSNCP, mismo que dispone: “La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar”;*

3. Justificación

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay es una institución de educación superior pública, orientada a la docencia con investigación, se dedica a la investigación básica y aplicada, a la reingeniería de procesos, a la adaptación tecnológica, al desarrollo de tecnología, innovación y transferencia, basados en la excelencia, para el emprendimiento intensivo en conocimiento, docencia; y, el desarrollo de programas con instituciones de educación superior nacionales y extranjeras. La misión de la Universidad es generar ciencia de excelencia a nivel internacional; y, entre sus objetivos está el promover la educación científica, tecnológica y de investigación para formar profesionales como agentes de cambio.

En este contexto, se considera necesario contar con el servicio de acceso y uso a base de datos de carácter referencial y de citas bibliográficas revisada por pares (investigadores) con mayor cobertura a nivel mundial siendo una herramienta relevante para obtener el estado de la información científico académica en cualquier temática, hacer análisis bibliométrico y conocer el estado de la institución en términos de visibilidad y calidad de la investigación, evaluación de autores, instituciones y comparación entre revistas y de esta manera contar con una fuente de referencia bibliográfica actualizada que permita el normal desarrollo de las actividades inherentes a los objetivos institucionales brindando a toda la comunidad universitaria un buen servicio de consulta y acceso a importantes investigaciones mundialmente reconocidas.

Por ello es importante proveer con el servicio de acceso en línea a bases de datos a toda la comunidad universitaria a través de la biblioteca, tomando en cuenta la oferta académica propuesta por la Universidad en áreas de interés como: Ciencias Biológicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Computacionales, Ciencias Físicas y Ciencias Químicas.

4. Metodología del trabajo

La Universidad designará un Administrador del Contrato para coordinar las acciones para la activación y la ejecución del contrato, quien estará como responsable de velar porque se cumpla con todo lo estipulado en el presente documento, pliegos y contrato en beneficio de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121 del RGLOSNC, y artículo 530.10 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP.

El oferente adjudicado designará a una persona como responsable para coordinar la ejecución del servicio requerido por la Universidad en el presente proceso de contratación.

La Universidad mediante correo institucional del Administrador designado, recibirá una carta de activación del servicio, señalando el plazo donde conste los 365 días de vigencia del servicio objeto de la presente contratación.

La activación del servicio se constituye cuando la Universidad haya constatado el acceso a la plataforma funcionando y se encuentre disponible a través de las redes de la institución.

El Administrador del Contrato deberá realizar informes mensuales de la ejecución del contrato, mismos que serán entregados a la Dirección Financiera al finalizar el plazo del contrato conjuntamente con el informe de entera satisfacción para completar el expediente de pago.

5. Productos o Servicios Esperados

Ítem	Características	Cantidad	Unidad	CPC
SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UITEY	Base de datos de citas y resúmenes de bibliografía revisada por pares, tanto de revistas científicas como de libros y actas de conferencias. Ofreciendo un exhaustivo resumen de los resultados de la investigación mundial en los campos de la ciencia, la tecnología, la medicina, las ciencias sociales, las artes y humanidades. Incluyendo herramientas inteligentes que permitan realizar un seguimiento, analizar y visualizar la investigación científica y de relevancia a nivel global, considerando que la investigación se vuelve cada vez más interdisciplinaria y colaborativa, esta plataforma permitirá estar al corriente de toda la investigación crucial en el mundo.	1,00	1	843000011

6. Presupuesto Referencial

Para la obtención del presupuesto referencial se realizó la búsqueda, con las palabras claves “base de datos” y se obtuvo como resultado la existencia de un proceso anterior con las características determinadas por la unidad requirente, sin embargo, el presupuesto referencial se lo realiza en base a la cotización obtenida, por ser un precio actualizado, sin embargo a fin de precautelar los intereses institucionales, se solicita al oferente justificar la variación del incremento del costo, mismo que responde mediante documento con fecha 21 de mayo de 2021, y en el que se indica que incurre en costos permanentes en tecnología, comunicaciones y pago de derechos de autor, entre otras funcionalidades y mejoras señaladas así en dicho documento. En este sentido el precio obtenido en el portal de compras no es factible para determinar el presupuesto referencial.

Para establecer el presupuesto referencial se obtiene la respectiva cotización por este servicio, la misma que tiene el valor de USD 17.529,00 (diecisiete mil quinientos veintinueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Por lo tanto, el presupuesto referencial para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY” es de USD. USD 17.529,00 (diecisiete mil quinientos veintinueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

7. Forma de Pago

Dado la naturaleza de la contratación, el pago será el 100% del valor total del contrato, una vez que el proveedor haya emitido el correo electrónico de activación y que se haya constatado que el acceso a la plataforma se encuentre funcionando a satisfacción y disponible a través de las redes de la institución.

Previo al pago se deberá presentar la siguiente documentación:

- La factura correspondiente.
- El Administrador de contrato suscribirá un informe donde deja constancia que el servicio ha sido activado conforme a lo requerido.

8. Plazo de Ejecución

El plazo total de cumplimiento y ejecución del contrato es de 370 días.

DESCRIPCIÓN	PLAZO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO Y USO A LA BASE DE DATOS CIENTÍFICA Y REFERENCIAL PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
Plazo para Activación:	5 (cinco) días a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.	La entrega será a través de correo electrónico institucional, dirigido al Administrador del Contrato, señalando la activación del servicio, emitida por el proveedor.
Plazo de vigencia del servicio de acceso y uso a la base de datos científica y referencial para la biblioteca de la UITEY	El plazo será de 365 días a partir de la activación del servicio	Se suscribirá el informe de satisfacción de conformidad con la activación de acceso al servicio.

9. Términos de Comercio (INCOTERMS)

No aplica

10. Requerimientos de Capacitación

No aplica

11. Soporte Técnico

El soporte técnico durará por el tiempo de la vigencia del contrato, con una modalidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

El proveedor garantizará la asistencia técnica necesaria a través de los siguientes medios (online, vía email, telefónica).

De acuerdo a las siguientes condiciones:

- Generación de soluciones a todas las necesidades, inconvenientes o cualquier problema que se suscitare con una modalidad 24 horas del día, 7 días a la semana.

12. Mantenimiento Preventivo y Correctivo

No aplica

13. Garantías

No aplica

14. Parámetros de Calificación

Parámetro	Porcentaje de Calificación
Oferta técnica	50%
Oferta económica	50%

15. Multas

En caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente documento para el contratista, éste será sancionado económicamente con el 1 por mil sobre el porcentaje de las obligaciones pendientes, para lo cual el Administrador/a del contrato emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso y por la obligación incumplida. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, de conformidad con lo que estipula en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Si la suma total acumulada de las multas supera el máximo del 5% del valor del Contrato, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, podrá dar por terminado el Contrato, unilateralmente.

Se exceptúan de la imposición de las multas referidas, los incumplimientos que se produjeran por caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Administrador/a del Contrato, para lo cual se notificará a la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no prestación del servicio al cual está obligada, se le impondrá las multas previstas anteriormente.

El pago correspondiente al valor de las multas será mediante la emisión de una nota de crédito y el posterior depósito por parte del proveedor, en la cuenta de la entidad contratante.

16. Lugar de Entrega de Bienes o Servicios

El proveedor deberá ejecutar el servicio objeto de la contratación bajo la modalidad online en la Biblioteca de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, ubicada en:

Hacienda San José s/n, Proyecto yachay, cantón San Miguel de Urququí, provincia de Imbabura-Ecuador.

17. Administrador del Contrato y Técnico que no intervino en el proceso de contratación sugerido

Administrador del Contrato: Luis Humberto Ibadango Manrique, Analista de Biblioteca

Técnico que no intervino en el proceso de contratación: Soraya Tapia Anangono, Analista de Biblioteca

18. Obligaciones de las partes

18.1. Obligaciones del contratista

- Dotar del servicio solicitado por parte de la Universidad conforme lo descrito en el pliego, en la oferta, en los términos de referencia, asegurando la disponibilidad permanente del acceso durante el periodo de vigencia contratado.
- Brindar soporte técnico requerido conforme lo solicitado.

18.2. Obligaciones del contratante

- Designar al Administrador del Contrato
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos establecidos en los términos de referencia, en el pliego y en la oferta.

19. Código CPC nivel 9

Código CPC	Descripción
843000011	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN EN LÍNEA DE BASE DE DATOS

20. Adjuntos

- Estudio de mercado
- Cotización
- Autorización Nro. SERCOP-DCPN-2021-0822-O.

Elaborado por:	Cargo:
IBADANGO MANRIQUE LUIS HUMBERTO	ANALISTA DE BIBLIOTECA 3
Aprobado por:	Cargo:
ALEXIS FRANK	VICECANCILLER DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Revisado por:	Cargo:

<p>ECHEVERRÍA BUCHELI MARCO ANTONIO</p>	<p>Dirección de Contratación</p> <p>La revisión es de aspectos netamente formales o legales, de conformidad con el documento remitido; lo relativo a condiciones y especificaciones técnicas, aspectos operativos, administrativos, financieros, plazo de ejecución, presupuesto referencial, o parámetros de evaluación son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Requirente</p>
<p>Revisado por:</p>	<p>Cargo:</p>
<p>CABEZAS CRIOLLO LEONARDO ALEXANDER</p>	<p>Director Financiero</p> <p>La revisión es de aspectos netamente financieros: forma de pago y garantía. Lo relativo a condiciones y especificaciones técnicas, aspectos operativos, administrativos, financieros, plazo de ejecución, presupuesto referencial, o parámetros de evaluación son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Requirente</p>
<p>Revisado por:</p>	<p>Cargo:</p>
<p>GÓMEZ RUIZ HUGO HOMERO</p>	<p>Director Administrativo Encargado</p> <p>La revisión es de aspectos netamente administrativos. Lo relativo a condiciones y especificaciones técnicas, aspectos operativos, administrativos, financieros, plazo de ejecución, presupuesto referencial, o parámetros de evaluación son de exclusiva responsabilidad de la Unidad Requirente.</p>

